



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6400

12/03/2020

15957

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, tal y como aparece en el I Plan Estratégico de Formación Profesional, aprobado el 22 de noviembre de 2019 por el Consejo de Ministros, la Formación Profesional (FP) constituye una de las líneas estratégicas formativas y económicas básicas en el marco español y europeo, por el papel que ha de desarrollar como motor de crecimiento económico y de empleo.

El Plan Estratégico de FP, derivado de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que el Gobierno de España ha asumido para desarrollar un proyecto moderno de país y que exige un nuevo contrato social global, tiene entre otros los siguientes objetivos:

- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad.
- Promover el aprendizaje permanente para todos.
- Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo, sostenible.

El Plan Estratégico incorpora, asimismo, los planteamientos de la Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre una nueva agenda de capacidades para Europa para trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad.

El Plan Estratégico se articula en torno a una serie de ejes de los que cabe mencionar los siguientes:



- Eje 4. Flexibilización de la organización de los títulos de FP.
- Eje 5. Ampliación de la oferta de FP del sistema educativo, las acciones, iniciativas y modalidades formativas que faciliten la obtención de una titulación de FP.
- Eje 8. Desarrollo de un Sistema Integrado de Orientación Profesional.
- Eje 9. Desarrollo e implementación de un Sistema de Evaluación y Calidad de las enseñanzas de FP del Sistema Educativo.

Los ejes se estructuran en una serie de objetivos estratégicos, tales como:

- Promover la implicación, colaboración y confianza de todos los sectores implicados para lograr una FP creadora de valor.
- Facilitar la diversificación de itinerarios formativos, atendiendo a las características de cada entorno productivo y de los intereses personales.
- Amplía el Catálogo de títulos de FP, incorporando formaciones asociadas a sectores emergentes, en especial las relacionadas con la digitalización.
- Desarrollar el modelo de FP Dual.
- Promover la modalidad a distancia de la FP, que haga compatible las circunstancias personales y laborales con la Formación.
- Facilitar una oferta modular que permita acumular o completar la formación que da opción a un título de FP o un certificado de profesionalidad.
- Promover la formación especializada del profesorado.
- Impulsar la innovación, tanto tecnológica como metodológica.
- Trabajar hacia un sistema integrado de orientación profesional.
- Diseñar un sistema de evaluación y calidad de la FP del sistema educativo.



El Plan recoge, por lo tanto, el conjunto de políticas públicas que, dese el ámbito de la FP, garantizan una educación inclusiva y equitativa de calidad y promueven oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Además, tal y como aparece de manera explícita en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, entre las finalidades de la FP del sistema educativo, además de cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país así como facilitar su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida, está la de contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Todos los títulos y cursos de especialización de FP del sistema educativo, sean de Grado Superior, de Grado Medio o de FP Básica, incluyen en su perfil profesional tanto competencias profesionales como competencias personales y sociales, adecuadas al nivel de que se trate. Entre las competencias personales y sociales se incluyen aquellas necesarias para consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica y establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.

Además, entre sus principios y objetivos generales, la FP fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, prestando una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.

La FP posibilita el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

Cabe indicar, por último, que la situación generada como consecuencia de la pandemia COVID-19 aconseja al Gobierno y, en el ámbito de su responsabilidad al Ministerio de Educación y Formación Profesional, el diseño de planes de actuación específicos, que están en fase de elaboración, para dar adecuada respuesta a esta situación excepcional. Estos planes se formularán con la cooperación de las Administraciones educativas y, en el marco que proceda, con los interlocutores sociales.

Madrid, 22 de mayo de 2020